



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO NÚMERO 033 DE 2004**  
(Acta No. 014 del 26 de octubre)

“Por el cual se modifica la Dirección Académica”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

En desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Acuerdo 013 de 1999 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 864 de 1997, se organizó la Sede Bogotá y se redefinió la estructura del nivel nacional.
2. Que dentro de la estructura organizativa de la Sede Bogotá, se estableció una Dirección Académica adscrita a la Vicerrectoría de Sede.
3. Que a la Dirección Académica se encontraban adscritas la Divisiones de Programas Curriculares, Investigación, Extensión, Divulgación Académica y Cultural, Bibliotecas, Registro y la Unidad de Equipos Interfacultades.
4. Que el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia 2004-2006, dentro del Proyecto de “Reestructuración de la Organización Administrativa”, busca establecer con precisión la estructura organizacional pertinente para racionalizar la gestión administrativa en el nivel nacional y especialmente en la Sede Bogotá y su posibilidad de reorganización, sin generar gastos adicionales.
5. Que el punto de partida del citado proyecto, fue el diagnóstico que identificó un predominio de los procesos administrativos sobre los académicos, duplicidad y falta de coordinación y coherencia en los procesos administrativos.
6. Que la Dirección Nacional de Divulgación Cultural, adscrita a la Vicerrectoría Académica, asumió las funciones asignadas a la División de Divulgación Académica y

Cultural de la Sede Bogotá, suprimida mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 028 de 2004.

7. Que la Dirección de Bibliotecas, adscrita a la Vicerrectoría de Sede Bogotá, asumió las funciones de la División de Bibliotecas de Sede, suprimida mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 027 de 2004.
8. Que las funciones de las Divisiones de Programas Curriculares y de Investigación de la Sede Bogotá deben ser asumidas por la Dirección Académica de la Sede, con miras al desarrollo y seguimiento coherentes de las políticas que al respecto tracen las instancias competentes.
9. Que dado el peso específico de la Sede Bogotá es necesario establecer una nueva estructura organizativa de su Dirección Académica, que garantice una relación directa con la Vicerrectoría Académica, sin detrimento de la coordinación que deberá existir en todo momento con la Vicerrectoría de Sede.

## ACUERDA

- ARTÍCULO 1.-** Adscribir la Dirección Académica de la Sede Bogotá a la Vicerrectoría Académica, sin detrimento de sus necesarias relaciones de coordinación con la Vicerrectoría de la Sede.
- ARTÍCULO 2.-** Suprimir de la estructura organizativa de la Dirección Académica de la Sede Bogotá las Divisiones de Programas Curriculares y de Investigación.
- PARÁGRAFO.-** Las funciones de las Divisiones de Programas Curriculares y de Investigación serán asumidas por la Dirección Académica de la Sede Bogotá.
- ARTÍCULO 3.-** La División de Registro quedará adscrita a la Secretaría de Sede Bogotá.
- ARTÍCULO 4.-** La División de Extensión continuará adscrita a la Dirección Académica de Sede.
- ARTÍCULO 5.-** Trasladar los funcionarios adscritos a las Divisiones de Programas Curriculares y de Investigación a la Dirección Académica.

**ARTÍCULO 6.-** Autorizar al Rector para dictar las medidas reglamentarias, administrativas y presupuestales que sean indispensables para poner en ejecución lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 7.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las normas que le sean contrarias, en especial los artículos 1 y 2 de la Resolución de Rectoría No. 864 de 1997.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

**JAVIER BOTERO ÁLVAREZ**

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)

**RAMÓN FAYAD NAFAH**